



Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2018

Comunicado de Prensa DGC/434/18

EMITE CNDH PRONUNCIAMIENTO SOBRE ATENCIÓN HACIA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES LGBTTTI EN CENTROS PENITENCIARIOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió el *Pronunciamiento sobre la Atención hacia las Personas Integrantes de las Poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual en Centros Penitenciarios de la República Mexicana*, para fortalecer y garantizar el respeto de sus Derechos Humanos, evitando se incrementen entornos inadecuados que vulneran sus condiciones de igualdad y no discriminación.

En los Diagnósticos Nacionales de Supervisión Penitenciaria de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) emitidos por este Organismo Nacional, se evidenció la falta de atención adecuada de que son objeto en 20%, 20.61% y 22.13%, respectivamente, en las instituciones dependientes de los gobiernos estatales principalmente, en las que se dificulta garantizarles el respeto a sus Derechos Humanos a este grupo específico.

De acuerdo con la estadística del sistema penitenciario nacional, al mes de agosto de 2018, había 202,745 personas privadas de la libertad, de las cuales 192,225 son hombres y 10,520 mujeres, entre las cuales el 1% pertenece a las poblaciones LGBTTTI.

Para evitar violaciones a derechos humanos en relación con las poblaciones LGBTTTI de personas internas en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana, esta Comisión Nacional se pronunció para que: las autoridades penitenciarias se sensibilicen y capaciten al personal penitenciario respecto de los derechos de la población bajo su responsabilidad para impedir la violación a sus derechos humanos; proveerles sin discriminación alguna alojamiento, seguridad y protección de acuerdo a sus necesidades específicas.

De igual forma, desarrollar e implementar políticas públicas y acciones que fomenten la cultura de respeto de sus derechos; armonizar la legislación nacional de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos que integran postulados de protección, realizando propuestas legislativas; asimismo, se señaló la importancia de proporcionarles acceso a todas las instalaciones y servicios en los centros e implementar programas de tratamiento en igualdad de condiciones a la población penitenciaria.

En este documento también se señala la relevancia de fortalecer los vínculos promoviendo las visitas, relaciones con su familia y el mundo exterior; proporcionar atención médica, tratamientos y medicamentos de acuerdo con sus necesidades específicas e implementar un protocolo de actuación para los servidores públicos de los centros penitenciarios en que se atienda de forma integral, sin discriminación, a las personas que conforman las poblaciones LGBTTTI que se encuentran privadas de su libertad en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana.

Este Pronunciamiento, que fue aprobado mediante resolución del Consejo Consultivo de la CNDH y debidamente notificado a sus destinatarios, puede consultarse en la página web: www.cndh.org.mx